



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Legal N° 47/2019

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde. Expte. N° 274/2017 T.C.P.- S.L.

Ushuaia, 10 abril de 2019 .-

**AL SEÑOR SECRETARIO LEGAL A/C  
DR. PABLO ESTEBAN GENNARO**

Vuelve al Cuerpo de Abogados el expediente del corresponde, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: *"S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO SLyT 12/17 \_ SITUACIÓN IRREGULAR DE LA AGENTE SANDRA BEATRIZ BASCUÑAN POR FALTAS INJUSTIFICADAS"* a fin de emitir el Informe Final del seguimiento encomendado por Resolución Plenaria N° 309/2018.

#### **ANTECEDENTES**

En primer término, se aclara que corresponde remitirse a los antecedentes reseñados en los Informes Legales N° 29/2018 Letra: T.C.P. - C.A. del 02 de marzo de 2018 y N° 153/2018 Letra: T.C.P. - C.A. del 22 de octubre de 2018.

En virtud de lo expuesto en el último de dichos informes, el 23 de noviembre de 2018, el Cuerpo de Miembros, por Resolución Plenaria N° 309/2018, resolvió: **"ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Legal N° 153/2018 Letra: T.C.P. - C.A., con las salvedades expuestas en los considerandos de la presente.**

**ARTÍCULO 2º.-** *Hacer saber a la Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, Lic. Paula GARGIULO, que deberá dar intervención en las actuaciones a la Fiscalía de Estado, a fin de que en el marco de su competencia tome conocimiento de lo actuado y de los montos pendientes de recupero contra la señora Sandra Beatriz BASCUÑAN. Cumplido ello, deberá poner en conocimiento de este Tribunal de Cuentas el trámite acordado con aquél organismo de control sobre el recupero de los montos señalados.*

**ARTÍCULO 3º.-** *Por Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, realizar el seguimiento de lo resuelto en la presente”.*

Además, cabe aclarar que en el artículo 1º se hizo referencia a determinadas salvedades que se encuentran expuestas en los considerandos del citado acto y que se transcriben a continuación: “*Que en el estado indicado, llegan las actuaciones a este Plenario de Miembros para tomar intervención.*”

*Que a tal efecto corresponde rememorar los conceptos vertidos en la Resolución Plenaria N° 92/2018, en la cual este cuerpo sostuvo que '(...) en caso que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social no inicien las acciones de repetición contra la agente Sandra Beatriz BASCUÑAN, incurrirán en una conducta negligente que habilitará la competencia de este Tribunal de Cuentas'.*

*Que si bien las autoridades de aquél Ministerio han avanzado considerablemente en el recupero de los montos abonados indebidamente, lo cierto es que a la fecha no se ha informado a este Tribunal que haya recuperado el total de lo debido o que haya iniciado acción judicial para ello, en un todo de acuerdo a lo sugerido oportunamente y que se transcribiera en el párrafo anterior; con lo cual, corresponde que se continúe con el seguimiento de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 92/2018 hasta que se agregue a estas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN" actuaciones, como mínimo, las constancias de la intervención en el asunto de la Fiscalía de Estado provincial; siendo esta intervención debidamente sugerida en el informe legal transcripto".*

El acto citado precedentemente fue notificado al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, mediante Cédula N° 720/2018 el 23 de noviembre del 2018.

Respecto a lo requerido por el artículo N° 2 de la Resolución Plenaria N° 309/2018, la Ministra de Desarrollo Social, Licenciada Paula GARGIULO, comunicó mediante Nota N° 267/2018 Letra: M.D.S. que se habían remitido las actuaciones referidas al Sumario Administrativo N° 12/2017 al señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE.

Como consecuencia, se aperturó el expediente N° 268/2018 Letra: T.C.P. - P.R. caratulado: *"S/ PRESENTACIÓN MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.-REF.: -SUMARIO AGTE. BASCUÑAN S."*, el que ha sido anexado a las presentes actuaciones en fojas 304/309.

Luego, la mentada remisión de las actuaciones a la Fiscalía se materializó conforme lo expuesto por dicha Cartera Ministerial en la Nota N° 263/2018, Letra: M.D.S., que indicó: *"En fecha 23/11/18 es remitida a esta cartera Ministerial Cédula de Notificación N° 720/2018 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual luce agregada a fs. 283/299, por la cual se pone en conocimiento de la Resolución Plenaria N° 309/18 e Informe Legal Letra: T.C.P.-C.A. N° 153/2018 emitida en el marco del Expediente Letra: T.C.P. - S.L. N° 274/2018 del registro de ese Organismo de Control caratulado: 'S/ SUMARIO*

*ADMINISTRATIVO SlyT 12/17 SITUACIÓN IRREGULAR DE LA AGENTE SANDRA BEATRIZ BASCUÑAN POR FALTAS INJUSTIFICADAS'.*

*De la Resolución Plenaria mencionada surge que se aprobó el Informe Legal N° 153/2018 con las salvedades referidas e informa a quien suscribe que se deberán remitir las actuaciones a esa Fiscalía de Estado, con el objeto que en el marco de su competencia tome conocimiento de lo actuado y de los montos pendientes de recupero contra la señora Sandra Beatriz BASCUÑAN.*

*Como colofón de lo expuesto, solicito a Ud. su intervención a los fines que, salvo mayor criterio, se de inicio a las acciones judiciales pertinentes a los fines del recupero de los montos percibidos de manera indebida por la señora BASCUÑAN”.*

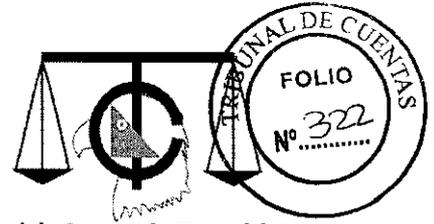
*En consecuencia, por Nota N° 604/2019 Letra: T.C.P. - S.L. del 21 de marzo de 2019, dirigida al señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE, se solicitó: “(...) tenga a bien informar a este Organismo de Control si se han iniciado las acciones judiciales tendientes al recupero de las sumas recibidas erróneamente por la ex-agente BASCUÑAN.*

*Asimismo, en su caso solicito se acompañe copia debidamente certificada de la carátula por la que tramita el expediente judicial de recupero”.*

*Finalmente, a través de la Nota F.E. N° 93/2019 del 28 de marzo de 2019, el Oficial Principal de la Fiscalía de Estado, Dr. Juan María CAFASSO, informó que: “Al respecto, pongo en su conocimiento que, en fecha 08/02/2019, esta Fiscalía de Estado promovió demanda contra la nombrada persiguiendo el recupero de dichas sumas, con más intereses y costas. La acción fue entablada ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 2 del Distrito Norte y*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"  
*tramitan en los autos caratulados: 'Provincia de Tierra del Fuego c/ Bascuñan  
Sandra Beatriz s/ cobro de pesos' (Expte. N° 32263/2019).*

*Junto con la presente misiva, acompaño copia simple del escrito de  
inicio y de la carátula de la causa judicial, en donde pueden constatarse los datos  
aludidos".*

### **ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:**

En virtud de la Nota F.E. N° 93/2019, mediante la que se informa y acredita a este Tribunal de Cuentas que se han iniciado las acciones judiciales, oportunamente recomendadas por Resolución Plenaria N° 309/2018, se estima que se encontrarían dados los presupuestos para dar por concluido el seguimiento encomendado a esta Secretaría Legal por el artículo 3° del mentado acto.

En consecuencia, de coincidir el Cuerpo Plenario de Miembros con lo expuesto y salvo mejor criterio, se sugiere dar por concluidas las presentes actuaciones, procediendo a su archivo. Por lo tanto, se eleva el expediente del corresponde para la prosecución del trámite.

**Dra. Daiana Belén BOGADO**  
ABOGADA  
Mat. N° 817 CPAU TDF  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

323

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ref.: Expte. N° 274/2017 Letra TCP-SL

Ushuaia, 11 de abril de 2019.

**SEÑOR VOCAL ABOGADO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
DR. MIGUEL LONGHITANO**

Comparto el Informe Legal N° 47/2019, emitido a fojas 320/322 del Expediente de la referencia, del registro de este Tribunal, caratulado: "*SUMARIO ADMINISTRATIVO SLyT 12/17 – SITUACION IRREGULAR DE LA AGENTE SANDRA BEATRIZ BASCUÑAN POR FALTAS INJUSTIFICADAS*", que sugiere el archivo de las presentes actuaciones, elevándolas en consecuencia con 323 fojas para su continuidad.

Dr. Pablo E. GENNARO  
a/c de la Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

